

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2019-0178-00
EJECUTIVO-MINIMA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 08 JUN. 2021

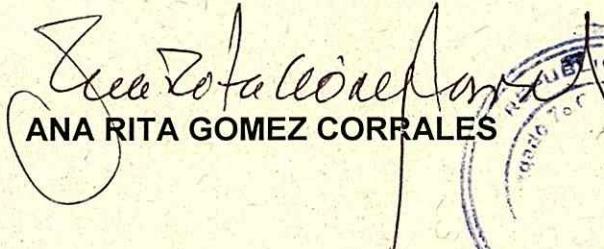
La apoderada de la parte demandante solicita requerir al pagador del EJERCITO NACIONAL a fin de que informe las razones por la cuales no ha cumplido con la medida cautelar decretada por este juzgado, consistente en el embargo y retención de la quinta parte del salario mínimo legal que devenga el demandado ARMANDO TRIVIÑO ORTIZ. No siendo más, el Despacho,

DISPONE:

REQUIERASE al PAGADOR Y/O TESORERO del EJERCITO NACIONAL a fin de informe por que no ha procedido con el descuento correspondiente a la quinta parte del salario mínimo legal que devenga el demandado ARMANDO TRIVIÑO ORTIZ. Se advierte que de no cumplir con las consignaciones por los descuentos efectuados, la Juez designará secuestre que deberá adelantar el cobro judicial, si fuere necesario. (Art. 593 numeral 9º del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte. Banco Caja Social
Ddo: Armando Triviño
1.

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

057 de hoy no se

RECIBIDO

09 JUN 2021

la Secretaria